

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante				Usuario Solicitante:	MHbrodrig	Fecha y Hora Sistema:	17/01/2022 12:00:00 a. m.
				Unidad o Subunidad Ejecutora Seccional:	12-00-00-000 INPEC-GESTION GENERAL		
				Fecha y Hora Sistema:	17/01/2022 12:00:00 a. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	6922	Fecha Registro:	2022-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-00-00-000 INPEC-GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	1.953.371.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.953.371.000,00	Saldo x Comprometer:	1.953.371.000,00 Vr. Bloqueado 0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							

RNúmero:	7122	Fecha Registro:	2022-01-17	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X CONFIRMETER	VALOR BLOQUEADO
12-00-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A02-02-01-002-008 DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	Nación	10	CSF						
					Total:	1.953.371.000,00	0,00	1.953.371.000,00	1.953.371.000,00	0,00

Dójio:	BSITEM 236	DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA 1 BOTTA TIENI, JUEGO DE CAMA, REATAS, CALZETIN 1 Y 2, CHAQUETA DE CAMPAÑA, CANISTERAS, AUXILIARES COV OFC 87102 20221E05232
--------	------------	--

NILSEN ADIBA MOLINA

Coordinadora Grupo de Presupuesto



Solicitud #160915(Pedido)

[Agregar etiqueta](#)

Orden de compra nro.92575 Emitido, Evento de contratación nro. 131071 - Material de Intendencia II ...

Información general

Creado por Rosa Emira Madera Sanchez**Solicitado por** Rosa Emira Madera Sanchez (cambio)**Entidad** INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO (INPEC)**Datos adjuntos**

CDP.PDF

CONCEPTOS.PDF

E.P._ACUERDO_MARCO_DOTACION_I...

INVERSIONES_SARHEM_DE_COLOM...

N.I.T. 800215546

* Necesidad del bien o servicio CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

Destinación del gasto Funcionamiento**Origen de los recursos** Pto. Nacional/Territorial**Asociado al Acuerdo** No
de Paz**Supervisor de la Orden de Compra** Coordinador (a) Servicio Militar**Correo electrónico del supervisor** coordinacionbachilleres@inpec.gov.co**Teléfono del supervisor** 3166040881**Vencimiento de la Orden de Compra** 31/12/22**Especificaciones adicionales de entrega** Ninguno**Gravámenes adicionales** Ninguno**Integración con SIIF** Si**Código Unidad / Subunidad Ejecutora** 12-08-00-000**Acepto términos y condiciones** Si

Artículos del carro

Dirección de Envío

Dirección CARRERA 56 N°18A-60

3166040881

000 BOGOTA

Colombia

A la atención de: HERNAN SILVA BARRERA

[Avanzado](#)[Buscar](#)

Ordenar por... Número de línea: ↑

[Presupuesto](#)

mdi02--Bota tenis para la fuerza pública NTMD 0090 A5
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

204.959.786,00 COP
3.400 x 60.282,29 / Unidad

Instit Nacional Penitenciario y Carcela
rio-INPEC
INPEC
CDP-6922

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío
Acuerdos Marco de Precios	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Período Ninguno

Agregar etiqueta

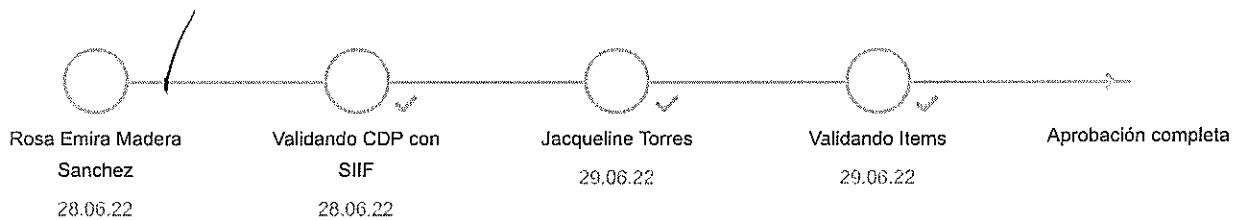
2	mdi02--IVA INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	0,00 COP 1 x 0,00 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcela rio-INPEC INPEC CDP-6922
	Mercancía Acuerdos Marco de Precios	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco

Agregar etiqueta

Por página 15 | 45

Total 204.959.786,00 COP

Aprobadores



1 Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: Jacqueline Torres

Jacqueline Torres

aprobado el 29/06/22 a las 09:12

Se aprueba adquisición

Historial



Orden de compra 92575

28

Información general

Estado Emilido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden 29/06/22
Fecha de revisión 29/06/22
Solicitud núm. 160915
Solicitante Rosa Emira Madera Sanchez
Enviar al usuario Rosa Emira Madera Sanchez
Entidad INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)
Términos de pago Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2 Ninguno
Justificación CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DCTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
Instrumento de Material de Intendencia II
Agregación de
Demanda
Asociado al Acuerdo No
de Paz
Supervisor de la Orden Coordinador (a) Servicio Militar de Compra
Teléfono Supervisor 3166040881
Fecha de vencimiento 31/12/22
(Orden de compra)
Especificaciones Ninguno
adicionales de Entrega
Gravámenes Ninguno
adicionales
N.I.T. 800215546

Datos adjuntos

- CDP.PDF
- CONCEPTOS.PDF
- E.P._ACUERDO_MARCO_DOTACION_1...
- INVERSIONES_SARHEM_DE_COLOM...

Líneas

1	Tipo	Artículo	Avanzado	Buscar	Ordenar por...	Número de línea:	Total
			Cantidad	Unidad			
		rndi02--Bota tenis para la fuerza pública NTMO 0090 A6	3.400	Unidad	60.282,29 COP		204.959.786,00 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado		
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00		

Número de pieza	Mercancia	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Acuerdos Marco de Precios	Ninguno	Ninguno
Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)		
No	0 (cambio)		

Cuenta Período

Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
INPEC
CDP-6922

2	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		mdi02--IVA	1	Unidad	0.00 COP	0.00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancia	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Acuerdos Marco de Precios	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo
Ahorro (%)
No 0 (cambio)

Cuenta Período

Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
INPEC
CDP-6922

Por página 15 | 45 | 90

Total 204.959.786,00 COP

Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: Jacqueline Torres

Jacqueline Torres

aprobado el 29/06/22 a las 09:12 para Solicitud #160915

Se aprueba adquisición

Historial

Historial de integración

29

**Instituto Nacional Penitenciario y
Carcelario
N.I.T. 800215546
ORDEN DE COMPRA**

= 0 9 3

**INVERSIONES SARHEM DE
COLOMBIA S.A.S.**

N.I.T. 830119276
Km 1 5 via Siberia Cota potreto Chico PE San Miguel BG 11 B
Siberia - Cota, Cundinamarca
Atte: Juan Carlos Prieto
acuerdomarcoemergencias@gmail.com
Teléfono: +57 1 8985378

Número de Orden 92575
No de Instrumento
Instrumento agregación Material de Intendencia II
Fecha de Emisión 29/06/22
Fecha de Vencimiento 31/12/22
Comprador Rosa Emira Madera Sanchez
Ordenador del gasto Integración SIIF
Supervisor Coordinador (a) Servicio Militar
Teléfono 3166040881
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS
AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE
PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO – INPEC**

Enviar a

Instituto Nacional Penitenciario y
Carcelario
CARRERA 56 N°18A-60
3166040881
BOGOTA
Atte: HERNAN SILVA BARRERA

Facturar a

Instituto Nacional Penitenciario y
Carcelario
CARRERA 56 N°18A-60
3166040881
BOGOTA,
Atte: Rosa Emira Madera
Sanchez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6922 mdi02--Bota tenis para la fuerza pública NTMD 0090 A5	3400.0	Unidad	60.282,29	204.959.786,00
2	CDP 6922 mdi02--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
					204.959.786,00 COP

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14791296312



(415)7707212489984(8020) 000001479129631 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	-------	--	------------------------------

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	1	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
---	---	-----------------------	------------------------------	----------------------

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
---------------------	----------	------------------	----------------------

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
---------------------	----------------------	-------------------	-------------------

35. Razón social
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
----------------------	-----------

UBICACIÓN

. País	169	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
--------	-----	------------------	----------------------

COLOMBIA 25 Cundinamarca 214

41. Dirección principal
KM 1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG 11 B

42. Correo electrónico mortegapineros@gmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 8985378 45. Teléfono 2 8985375

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal	46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	52. Número establecimientos
1410	20030415	4642	20030415	4643	4641		8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

53. Código 5791014424852 54. Código 5791014424852

05- Impuesto, renta y compl. régimen ordinario 52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exigenza

12- Obligado a llevar contabilidad

3 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código 2223										3	1	57. Modo			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN59. Anexos Si NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021-10-06 / 14:07:25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGA PIÑEROS MIGUEL ANTONIO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado



BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA

Que la empresa **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA** identificada con el NIT 8301192761, se encuentra vinculada con esta entidad a través del siguiente producto:

Tipo de producto: Cuenta de Ahorros
Número de producto: **456400026880**
Fecha de Apertura: 2012/01/29
Vigencia: Vigente

La presente certificación se expide en Bogotá D. C., el 05 de enero de 2022.

iRecuerde que aquí lo tiene todo!



Lina María Santiago Lozano

Directora Administrativa Oficina Corporativa y Empresarial Zona Industrial



**Compromiso Pre-
zal de Gasto – Comprobante.** Usario Solidaridad
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solidaridad
Fecha y Hora Sistema

EYISLEEN VERA RONDON
INPEC-GESTION GENERAL

30/06/2022 12:00:00 a.m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP N° 6922 de fecha 2022-01-17 se hizo el reclamo mencionado con el siguiente detalle:

Objeto: CT0-093-2022;O.C 82575 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CCV QUÉ PRESTAN SERVICIO MILITAR EN EL INPEC BSITEM 236 OFICIO 2022EID0131593

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAG		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINERA DE PAGO
12-05-00-00	INIEC-GESTION GENERAL	1-2	ANC - CASTROS GENERALES NACION	2022-07-07	201.050.755.000	201.050.755.000	NINGUNO

NILSEN YADIA PARRA MOLINA
COORDINADOR: DIBUJO DIRECCIONADO
CARRERA: DISEÑO INDUSTRIAL
ESTRUCTURA: DISEÑO DE PROYECTOS
GRADO: GRADO EN DISEÑO INDUSTRIAL

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.576-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:			SUCURSAL:			COD. SUC:		NO. PÓLIZA:		ANEXO:
BOGOTA, D.C.			CHAPINERO			14		14-46-101074640		0
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:
29	06	2022	29	06	2022	00:00	30	06	2023	23:59
TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL										

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT. 830,119,276-1

DIRECCIÓN: KM 1.5 VIA SIBERIA COTA POTRER CIUDAD: COTA - CUNDINAMARCA TELÉFONO: 4448025

DATOS DEL ASEGURADO / GARANTIZADO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC IDENTIFICACIÓN: NIT. 800,215,546-5

DIRECCIÓN: CARRERA 56 NO. 18A - 60 CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3166040881

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 92575 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y CALIDAD DE LOS BIENES SEGUN ORDEN DE COMPRA NO. 92575, REFERENTE A CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.3.400 UNIDADES - BOTA TENIS PARA LA FUERZA PÚBLICA NTMD 0090 A5.

AMPAROS

RIESGO:	SUMINISTRO DE BIENES	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
AMPAROS:				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		29/06/2022	30/06/2023	\$ 20,495,978.60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES		29/06/2022	30/06/2023	\$ 20,495,978.60
ACLARACIONES:				

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 102,760.66	\$ 8,000.00	\$ 21,044.53	\$ 131,805.19	\$ 40,991,957.20	CONTADO

INTERMEDIARIO	DISTRIBUCIÓN COASEGURO
NOMBRE: CLAVE: % PART: CARLOS A AMAYA J Y CIA LTDA 143637 100,00	NOMBRE COMPAÑIA: % PART: VALOR ASEGURADO:

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-46-10107-610



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

Verifique su póliza escaneando el código QR.
Aplica únicamente para la emisión original.

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 17 de enero de 2020, Art 68, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, y en cumplimiento de la cláusula 17.2 del Acuerdo Marco de Precio CCE-919-1-AMP-2019 se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones de la **ORDEN DE COMPRA 92575-CONTRATO No. 093 de 2022**, así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S			NIT.: 830.119.276-1
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 14-46-101074640 ANEXO: 0		FECHA DE EXPEDICION: 29/06/2022	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 20.495.978,60	29/06/2022	30/06/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 20.495.978,60	29/06/2022	30/06/2023

La póliza allegada a esta Subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACION A LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta a los 29 días del mes de junio de 2022.

ROSA EMIRA MADERA SÁNCHEZ
 Subdirectora de Gestión Contractual

Reviso: Álvaro Fernando Ledesma Dulce – Coordinador Grupo de Contratos

Elaboro: Oscar Alexander Morantes Sánchez- Profesional Especializado- Subdirección De Gestión Contractual

8520-SUGEC

Bogotá,

Señor (a)
Coordinador (a) Grupo Servicio Militar
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra 92575 - Contrato 093 de 2022

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contrato, convenio u orden de compra:

Orden de compra 92575 - Contrato 093 de fecha 29 de junio de 2022, suscrito con la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.**

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: 1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; 3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución de la Orden de Compra; 4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas de la orden de compra; 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. 6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual; 9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptualizar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; 10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. 11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaría de la Subdirección de Gestión Contractual; 12. Elaborar los informes



mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaría de la Subdirección de Gestión Contractual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; 13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENAF, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; 14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; 15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; 16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; 17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; 18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC 19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; 20. Informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevenientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; 21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento del Grupo de Manejo de Bienes Muebles; 22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); 23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; 24. Soliciar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; 28. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); 29. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente

ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

Revisor: Álvaro Fernando Ledesma Dulce – Coordinador Grupo de Contratos
Elaboro: Janneth González – Auxiliar Administrativo 13 - Subdirección De Gestión Contractual